



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

DT0 53
CJO/ger
02072019



REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 02 JUL 2019

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO Nº 000808

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal Comercial de fecha 12 de junio de 2019, ingresada en oficina de partes por medio de providencia Nº 2079 de igual fecha.
Declaración Jurada de capital inicial el que asciende a la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).
Certificado de zonificación Nº 271, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 22 de mayo de 2019.
Certificado de números emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 06 de diciembre de 2018.
Fotocopia Cédula Nacional de Identidad Nº 16.644.961-8 de don Luis Jonathan Cares Oliva y Nº 16.718.162-7 de doña Cindy Paulina Olivos Cruz, ambos representantes legales de la empresa.
Copia Rol Único Tributario Nº 76.951.924-6 de de JOYCICABA LIMITADA, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 10 de diciembre de 2018.
Fotocopia de Contrato de Arriendo de local ROYCE MALL, suscrito con fecha 19 de noviembre de 2018.
Ampliación de Giro o actividades económicas, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 04.12.2018.
Certificado de Estatuto Actualizado y Estatuto actualizado, de la empresa JOYCICABA Limitada, Rol Nº 76.951.924-6, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de fecha 04 de diciembre de 2018.
Certificado de Avalúo Fiscal, emitido por el Servicio de Impuesto Interno con fecha 10 de junio de 2019.
Informe favorable de local Nº 38, de la Dirección de Obras, de fecha 24 de junio de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio Nº 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto Nº 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial a JOYCICABA. RUT: 76.951.924-6, a contar de la fecha, para que funcione rubro Ventas al por menor de Artículos de papelería, escritorio en comercios especializados, venta al por menor de bicicletas y sus repuestos, en local ubicado en Calle Hermanos Carrera Nº 561 local 211 de la comuna de Litueche.

Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RSAE/CSM/ACR/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

